



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001-2018-00107 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MILLER LAY ARCILA ALVAREZ
Asunto	INCORPORA DEPENDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1848V

2

En atención a la solicitud alegada por el apoderado de la parte demandante se acepta como dependiente judicial a la abogada MAYERLI PINZON CASTRO cc 28.540.286, quién podrá revisar el expediente, tomar copia de las actuaciones en el proceso, retirar documentos y desgloses, retirar demanda y sus anexos y en general, realizar todas las actuaciones pertinentes en su condición de dependiente judicial.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

